



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



* 2 0 1 4 3 0 0 0 1 4 2 6 2 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20143000142621

Fecha: 03/10/2014 05:15:07 p.m.

Bogotá D.C.,

Doctora
Constanza Cristina Diaz Romero
Contratista SIG
Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos
Unidad de Gestión Territorial y Parafiscales
Calle 26 No. 69B 45, Piso 2
correo@ugpp.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a su consulta sobre Producto Mínimo de Actualización MECI, radicado con el número 20142060151502 del 18/09/2014.

Doctora Constanza Cristina:

De acuerdo a la solicitud de la referencia le informo que la norma que explica el proceso Meritocrático y su aplicación o no para cargos directivos está en el Decreto 4567 del 2011. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 770 de 2005, los cuales podrá consultar en la siguiente dirección:

http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones%3Fno%3D2324

Cordialmente,


MARÍA TERESA RUSELL GARCIA
Subdirectora
Departamento Administrativo de la Función Pública.


Luz Mary Salgado/Maria Teresa Russell
DEP 300.4.3

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

